

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN N° 176-2023-CO-UNJ

Jaén, 27 de abril de 2023

VISTO: El Acuerdo N° 01 del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 26 de abril de 2023, Oficio N° 039-UNJ/P/OCII, de fecha 26 de marzo de 2023, “Taller de Capacitación sobre Ética Profesional”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Mediante el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

A través, del artículo 29° de la ley universitaria, Ley N° 30220, establece que la “Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno”;

Con Oficio N° 039-UNJ/P/OCII, de fecha 26 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación del Plan de Trabajo “Taller de Capacitación sobre Ética Profesional” en el marco de celebración por el Día del Trabajador, actividad que dará lugar a un entorno académico de capacitación y recreación, el mismo que está dirigido a docentes y personal administrativo de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 26 de abril de 2023, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobó por unanimidad, el Plan de Trabajo “Taller de Capacitación sobre Ética Profesional” en la UNJ, cuyo objetivo es integrar al personal docente y administrativo con actividades recreativas, y encargar a la Dirección General de Administración en coordinación con la Oficina de Planificación y Presupuesto, realizar las acciones correspondientes para la certificación presupuestal, a fin de atender dicho plan;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo “Taller de Capacitación sobre Ética Profesional” en la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración en coordinación con la Oficina de Planificación y Presupuesto, realizar las acciones correspondientes para la certificación presupuestal, a fin de atender la ejecución del Plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas y Académicas correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
Presidente



Ing. Mayra Julissa Salazar Matca
Secretaria General